



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE QUITO
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**EFFECTO DE LA RESOLUCIÓN Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS,
REFERENTE A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS EN LAS
EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, UBICADAS EN EL SECTOR NORTE DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL AÑO 2021**

**Trabajo de titulación previo a la obtención del
Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría**

AUTOR: KATHERIN GISSELA OÑA SUMANGUILLA

TUTOR: DR. CPA LUIS ALBERTO CAHUASQUI GUZMÁN MG.

Quito, -Ecuador

2022

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUTORÍA DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN**

Yo, Katherin Gissela Oña Sumanguilla con documento de identificación N° 1726625658 manifiesto que:

Soy el autor y responsable del presente trabajo; y, autorizo a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, difundir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

Quito, 29 de septiembre del año 2022

Atentamente,



.....

Katherin Gissela Oña Sumanguilla

1726625658

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE
TITULACIÓN A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

Yo, Katherin Gissela Oña Sumanguilla con documento de identificación No. 1726625658, expreso mi voluntad y por medio del presente documento cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autor del Artículo Académico: Efecto de la Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, referente a las normas de prevención de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo y otros delitos en las empresas de construcción, ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2021, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribo este documento en el momento que hago la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 29 de septiembre del año 2022

Atentamente,



.....
Katherin Gissela Oña Sumanguilla

1726625658

CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Luis Alberto Cahuasqui Guzmán con documento de identificación N° 1704684339, docente de la Universidad Politécnica Salesiana, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: Efecto de la Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, referente a las normas de prevención de Lavado de Activos Financiamiento del Terrorismo y otros delitos en las empresas de construcción, ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2021, realizado por Katherin Gissela Oña Sumanguilla con documento de identificación N° 1726625658 obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Quito, 29 septiembre del año 2022

Atentamente,



.....

Dr. CPA Luis Alberto Cahuasqui Guzmán Mg.

1704684339

ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen	1
Palabras clave	1
Abstract	2
Keywords.....	2
1. Introducción	3
2. Justificación	3
3. Antecedentes	4
4. Objetivos.....	5
4.1. Objetivos General	5
4.2. Objetivos Específicos.....	5
5. Metodología del desarrollo	5
5.1. Diseño de la investigación	6
5.2. Tipos de investigación	6
5.2.1. Analítica.....	6
5.2.2. Descriptiva y explicativa	6
5.2.3. Población y muestra.....	6
6. Marco Teórico	7
6.1. Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos	7
6.2. Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFFE)	8
6.3. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	8
6.4. Lavado de Activos	8
6.5. Sanciones por el Lavado de Activos.....	8
6.6. Oficial de Cumplimiento	9
6.7. Auditoría Externa Ecuador	9
6.8. Financiamiento del terrorismo	10
7. Marco Conceptual	10
7.1. Activos.....	10
7.2. Actos ilícitos	10
7.3. Rentabilidad	10
7.4. Sector de construcción	11
7.5. Defraudación tributaria.....	11
7.6. Enriquecimiento Ilícito.....	11
7.7. Lavado de activos en otros países	11
8. Análisis e interpretación de resultados.....	12
9. Discusión de resultados.....	29
10. Conclusiones.....	30
11. Bibliografía	31
12. Anexos.....	32

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1. Nivel de contribución de políticas para cumplimiento de resolución.....	13
Ilustración 2. Nivel de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía. 14	
Ilustración 3. Sanción para colaboradores por no cumplir con políticas de prevención.	15
Ilustración 4. Área de la empresa en la que se ha presentado casos de lavado de activos	16
Ilustración 5. Frecuencia de transacciones económicas inusuales en la empresa.	17
Ilustración 6. Frecuencia de transacciones perdidas por cumplimiento de resolución.....	18
Ilustración 7. Frecuencia de aplicación de políticas, medidas de control y procedimientos rigurosos y exhaustivos.	19
Ilustración 8. Omisión de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales.	20
Ilustración 9. Requisito de mayor control sobre el proveedor.	21
Ilustración 10. Obligación de contratar una auditoría externa adicional.	22
Ilustración 11. Tiempo de cambio de auditor externo.	23
Ilustración 12. Forma de nombrar el oficial de cumplimiento.	24
Ilustración 13. Persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos.	25
Ilustración 14. Recepción de multas o sanciones por parte de Compañías Valores y Seguros. 26	
Ilustración 15. Afectación económica por cumplimiento de requisito de normas.....	27
Ilustración 16. Manual de prevención y reportes transaccionales frente a la prevención de lavado de activos.	28
Ilustración 17. Nivel de utilidad del manual de prevención de lavado de activos.....	29

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Nivel de contribución de políticas para cumplimiento de resolución.....	12
Tabla 2 .Nivel de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía.....	13
Tabla 3. Sanción para colaboradores por no cumplir con políticas de prevención.	14
Tabla 4. Área de la empresa en la que se ha presentado casos de lavado de activos.....	15
Tabla 5. Frecuencia de transacciones económicas inusuales en la empresa.	16
Tabla 6. Frecuencia de transacciones perdidas por cumplimiento de resolución.	17
Tabla 7. Frecuencia de aplicación de políticas, medidas de control y procedimientos rigurosos y exhaustivos.....	18
Tabla 8. Omisión de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales.	19
Tabla 9. Requisito de mayor control sobre el proveedor.	20
Tabla 10. Obligación de contratar una auditoria externa adicional.	21
Tabla 11. Tiempo de cambio de auditor externo.	22
Tabla 12. Forma de nombrar el oficial de cumplimiento.	23
Tabla 13. Persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos.	24
Tabla 14. Recepción de multas o sanciones por parte de Compañías Valores y Seguros.	25
Tabla 15. Afectación económica por cumplimiento de requisito de normas.	26
Tabla 16. Manual de prevención y reportes transaccionales frente a la prevención de lavado de activos.	27
Tabla 17. Nivel de utilidad del manual de prevención de lavado de activos.....	28

EFFECTO DE LA RESOLUCIÓN Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, REFERENTE A LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y OTROS DELITOS EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN, UBICADAS EN EL SECTOR NORTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL AÑO 2021

Katherin Gissela Oña Sumanguilla, Luis Alberto Cahuasqui Guzmán

1

Resumen

El lavado de activos es una problemática que conmociona en el País, ya que se ha desarrollado durante años atrás a través de los actos de corrupción que ocurren en el ámbito financiero, además es un delito que debe de ser penado por las leyes ecuatorianas.

El propósito de este trabajo es analizar los efectos de la Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, referente a las normas de prevención de lavado de activos, además que se encuentran ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito la cual debemos tomar en cuenta que esta investigación fue a través de encuestas las cuales nos permite reflejar mejores resultados. Es necesario realizar un análisis de los principales actores de esta problemática como la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las empresas de Construcción y toda persona quienes se vean involucrados en la aplicación de esta resolución.

Los resultados más importantes es el uso de la utilidad de un manual de prevención de lavado de activos, además de conocer la normas y leyes. Las conclusiones más relevantes son las desventajas por no aplicar la resolución es que la empresa tenga una sanción y multa por haber incumplido, por otra parte, se puede presentar el desprestigio, la mala imagen o una publicidad negativa de la empresa.

Palabras clave

Lavado de activos

¹ Docente – Universidad Politécnica Salesiana – sede Quito. Correo: lcahuasqui@ups.edu.ec

Corrupción

Delito

Financiamiento

Abstract

Money laundering is a problem that shocks the country, since it has been developed for years through acts of corruption that occur in the financial field, it is also a crime that must be punished by Ecuadorian laws. Within the context, it is important and necessary to analyze what are the effects that arise after the application of the resolution in construction companies and also what is the purpose of the creation of the norm of prevention of money laundering, financing of terrorism and other crimes.

The purpose of this work is to apply in construction companies to know what their disadvantages, management and mechanism are, in addition to being located in the northern sector of the Metropolitan District of Quito which we must take into account that this research will be through surveys which allows us to reflect better results.

The most important results is the use of the utility of a money laundering prevention manual, in addition to knowing the rules and laws. The most relevant conclusions are the disadvantages for not applying the resolution in that the company has a sanction and fine for not company has a sanction and fine for not complying, on the other hand, it can present discredit, bad image or publicity

Keywords

Money laundering

Corruption

Crime

Financing

1. Introducción

Últimamente en Ecuador se analizan normas respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en el sector de la construcción, uno de los sectores más importantes al desarrollo del País, es por eso que debemos conocer cuáles son sus efectos a las normas en relación a la Ley de Compañías en empresas de construcción ubicadas en el sector del Norte del Distrito Metropolitano de Quito, ya que es necesario analizar factores de prevención para controlar esos delitos, que en los últimos años se han visto afectado a grandes empresas.

Las empresas privadas anhelan proteger sus recursos por eso importante cotejar que las empresas de construcción son un eje fundamental dentro del desarrollo del País y son sujetas a aplicar las normas de prevención, con la finalidad de prevenir actividades ilícitas. Cabe mencionar que todas las empresas tienen que ser legalmente constituidas en el Ecuador y registrada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, además deben de regirse a las normas y políticas para detectar a tiempo las actividades ilícitas. Así mismo se debe destacar que el lavado de activos se ha presentado en nuestro país desde hace muchos años y a pesar de los esfuerzos no se ha logrado controlar dicha actividad. La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conjuntamente con la UAFE crearon la resolución SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 normas de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos con el fin de hacer un control profundo de los movimientos de las empresas de Construcción.

Es por esto que se realiza un análisis de los efectos que la aplicación de esta resolución ha tenido en las empresas de construcción ubicadas en el sector del Norte del Distrito Metropolitano de Quito.

2. Justificación

La presente investigación está enfocada en analizar cuáles son los efectos en las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en las empresas de construcción, ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, ya que las empresas se dedican a actividades donde implican trabajar con dineros muy representativos.

El objeto de implementar la norma de monitoreo y control en las empresas de construcción es identificar las alertas oportunamente para prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Este análisis consiste en investigar a detalle cada aspecto de las empresas de construcción y cumplimiento de las normas, es decir las desventajas, inadecuado manejo y mecanismo al aplicar la resolución y si ha tenido un impacto en la rentabilidad en la economía de la empresa.

El trabajo realizado lleva el beneficio es dar a conocer conocimientos, información con claridad para las empresas de construcción. Con este trabajo se pretende demostrar la investigación de la aplicación del manual de prevención, además es necesario analizar los actores que forman parte de esta cadena como son: las autoridades, oficiales de cumplimientos y gerentes.

Este trabajo se justifica legalmente en la misma normativa que se refiere a los efectos de la Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

3. Antecedentes

En el Ecuador una de las problemáticas más actuales es el lavado de activos, en el sector construcción, el sector más frágil para la delincuencia, ya que existe escasas de normas; leyes y reglamentos para este sector.

En el año 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expide la resolución SCV.DSC.14.009, Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

En el año 2016 se publicó la nueva ley para la prevención de lavados de activos, la misma que contienen información importante para combatir este delito y se reporta la información mensual a la UAFE. (Ley orgánica de prevención lavado de activos, 2016)

El 21 de diciembre del 2018 con Registro Oficial 396 SCVS-DSC-2018-004, Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

El 11 de noviembre del 2019 con la resolución SCVS-INC-DNCDN -2020-004, Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

El 16 de marzo del 2021 segundo suplemento del Registro Oficial 411 SCVSINCDNCDN2021-0002, Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

Y la última que se expidió el 27 de agosto del 2021, con la resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013, y que se encuentra vigente y su aplicación.

4. Objetivos

4.1. Objetivos General

Analizar los efectos de la Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, referente a las normas de prevención de lavado de activos financiamiento del terrorismo y otros delitos en las empresas de construcción, ubicadas en el sector norte del Distrito Metropolitano de Quito, en el año 2021.

4.2. Objetivos Específicos

- Evaluar las desventajas al no aplicar Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0013, en las empresas de construcción para la prevención del lavado de activos.
- Conocer los mecanismos para aplicar en las empresas de construcción para mitigar el lavado de activos.
- Identificar el inadecuado manejo del lavado de activos puede incidir en la rentabilidad de las empresas de construcción, ubicadas en el sector Norte del Distrito Metropolitano de Quito

5. Metodología del desarrollo

En el desarrollo de la investigación se utilizó las siguientes técnicas e instrumentos de investigación:

- Encuestas
- Libros con fuentes bibliográficas y folletos.
- Documentos gráficos
- Fuentes electrónicas: páginas de internet.
- Publicaciones de periódicos
- Páginas de entes reguladores como: UAFE, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

El resultado de la investigación se aplicó a 3 empresas de una muestra de 20 por la razón que se envió al respectivo correo, pero no tuvimos respuesta alguna. Se utilizó métodos estadísticos, tablas y gráficos.

5.1. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación se centra en conocer cuáles son sus efectos para las empresas de construcción en el Distrito Metropolitano de Quito y será de tipo formal, y se observa una metodología para lograr los objetivos establecidos.

5.2. Tipos de investigación

El tipo de investigación a aplicar para el desarrollo de esta investigación es de tipo:

5.2.1. Analítica

Esta investigación se realizó en base al análisis de los efectos de la aplicación de la norma en la muestra seleccionada de empresas del sector de construcción en el norte de Quito, además se estudió la gestión operativa y comercial que desarrollan las empresas del sector de construcción en base a las Normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

5.2.2. Descriptiva y explicativa

Los datos e información obtenidos del estudio de campo, a través de las encuestas, se procederá la interpretación y resultados de los efectos de la aplicación de la Resolución (SCVS-INC-DNCDN-2021-0013 en empresas del sector de construcción ubicadas en el norte del Distrito Metropolitano de Quito.

5.2.3. Población y muestra

Para la presente investigación se seleccionó la muestra de estudio de este trabajo tomando en cuenta la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguro, la cual nos arrojó un total de 60 empresas de construcción activas que se dedican a esta actividad dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Se seleccionó 20 empresas de construcción las mismas que se encuentran activas y están establecidas legalmente en la Superintendencia de Compañías ubicadas en el norte de Quito que serán la muestra con la que se trabajará en este estudio. (ver Imagen 1)

N°	EMPRESA	RUC
1	RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.	1791344154001
2	PUERTACERO FACTORY INDUSTRIAL CIA. LTDA.	1792278368001
3	CONSTRUCTORA SAURUS CIA LTDA	1792711339001
4	CONSTRUCTIRA HIDROBO ESTRADA	1791170393001
5	CEMDEPOT	1792042062001
6	DINAMICA CONSTRUCCIONES DICONS CIA. LTDA	1791821939001
7	ALVAREZ BRAVO CONSTRUCTORES S.A.	1791990307001
8	ARING CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.	1791256832001
9	VAINCO CONSTRUCTORES HIPOTECARIOS CIA. LTDA	1791905849001
10	MGMDK DISEÑO Y CONSTRUCCION C.L.	1792666716001
11	FABRICA LIZARDO GODOY S.A.	1791948505001
12	CONSTRUCIMA CIMA CONSTRUCTORA CIA. LTDA.	1791828941001
13	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.	1791354877001
14	SEVILLA Y MARTINEZ INGENIEROS CA SEMAICA	1790011291001
15	ARQUIMAC S.A. CONSTRUCTORES INMOBILIARIOS	1792142709001
16	ARROYO & ARROYO ASOCIADOS CIA. LTDA	1791937457001
17	CONSTRUARKIFEX S.A.	1792602149001
18	CONTARIM CIA. LTDA.	1791283198001
19	EDICONDI CONSTRUCCIONES S.A.	1792655625001
20	FOPECA S.A.	190021831001

Imagen 1. Empresas de construcción

Fuente: (Servicios de Rentas Internas, 2022)

Fuente: (Superintendencia de Compañía Valores Seguros, 2022)

6. Marco Teórico

6.1. Ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos

Esta ley tiene por finalidad prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos y la financiación de delitos, en sus diferentes modalidades. Para el efecto, son objetivos de esta ley los siguientes:

- a) Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de los delitos de los que trata la presente ley, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes;
- b) Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera, de las actividades mencionadas en el literal anterior, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que sean utilizadas para ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes
- c) Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta ley, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior. (Ley orgánica de prevención lavado de activos, 2016)

Las leyes son muy importantes porque nos ayuda a prevenir el lavado de activos y sancionar a personas que cometen infracciones en las empresas de construcción. A través de la cárcel o sanciones.

6.2. Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)

Es la entidad técnica responsable de la recopilación de información, realización de reportes, ejecución de las políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos. Es una entidad con autonomía operativa, administrativa, financiera y jurisdicción coactiva adscrita al Ministerio Coordinador de Política Económica o al órgano que asuma sus competencias. (Ley orgánica de prevención lavado de activos, 2016)

La UAFE es una entidad que se encarga de recolectar la mayor información y prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos en todo tipo de empresas, y evitar más empresas con lavado de activos.

6.3. Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

Es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley. (Equinoccial, 2021)

La Superintendencia de compañías, valores y seguros es un organismo que controla sus actividades, funcionamiento de las compañías de acuerdo con la ley.

6.4. Lavado de Activos

Son delitos que han cometido las personas que en forma directa o indirecta que tenga, adquiera, transfiera que, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito. (Código Organico Integral Penal, 2018)

Son delitos que son cometidos por personas de confianza que hacen de manera minuciosa ya sea de forma directa o indirecta, ya se ha de origen ilícito que afecta a la empresa.

6.5. Sanciones por el Lavado de Activos

1. Con pena privativa de libertad de uno a tres años cuando el monto de los activos objeto del delito sea inferior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.
2. Con pena privativa de libertad de cinco a siete años cuando la comisión del delito no presuponga la asociación para delinquir. Con pena privativa de libertad de siete a diez años, en los siguientes casos:
 - a. Cuando el monto de los activos objeto del delito sea igual o superior a cien salarios básicos unificados del trabajador en general.

- b. Si la comisión del delito presuponga la asociación para delinquir, sin servirse de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas.
 - c. Cuando el delito sea cometido utilizando instituciones del sistema financiero o de seguros; instituciones públicas o dignidades; o, en el desempeño de cargos directivos, funciones o empleos en dichos sistemas.
3. Con pena privativa de libertad de diez a trece años, en los siguientes casos:
- a. Cuando el monto de los activos objeto del delito supere los doscientos salarios básicos unificados del trabajador en general.
 - b. Cuando la comisión del delito presupone la asociación para delinquir a través de la constitución de sociedades o empresas, o de la utilización de las que se encuentren legalmente constituidas.
 - c. Cuando el delito ha sido cometido utilizando instituciones públicas, o dignidades, cargos o empleos públicos.

En los casos antes mencionados, el lavado de activos también se sanciona con una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito, comiso de conformidad con lo previsto en este Código, disolución y liquidación de la persona jurídica creada para la comisión del delito, de ser el caso. (Código Organico Integral Penal, 2018)

La sanción por el lavado de activos ya depende del monto del activo, ya sea tres, cinco, y siete años, etc., Pagara con pena privativa en la cárcel, otro caso en que pague dependiente del monto, salarios básicos unificados.

6.6. Oficial de Cumplimiento

Es el funcionario de nivel gerencial, responsable de verificar la aplicación de la normativa inherente a la prevención de lavado de activos y el financiamiento de delitos, ejecutar el programa de cumplimiento tendiente a evitar que la entidad (sujeto obligado) sea utilizada para el cometimiento de éstos delitos; y, velar por la observancia e implementación de los procedimientos, controles y buenas prácticas necesarios para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de Delitos. (UAFE, 2022)

6.7. Auditoría Externa Ecuador

La auditoría externa en el Ecuador se encuentra establecida de manera obligatoria por la «Superintendencia de Compañías» para aquellas Compañías que superen en US\$ 500.000 dólares los activos totales del ejercicio económico anterior.

Es importante mencionar que la auditoría externa dentro la administración de las empresas se constituye en un soporte importante principalmente para el área financiera de las mismas.

Por tanto, la auditoría externa requiere conocer los procedimientos internos establecidos en cada uno de los departamentos con la finalidad de evaluar de si el control interno cumple con los

canales apropiados; y si estos se encuentran adecuadamente diseñados para salvaguardar los activos de las compañías.

Debido al proceso de globalización en el cual el Ecuador se encuentra inmerso y esta situación tiene efecto ya sea de manera directa e indirecta dentro de la economía del país. Es importante que el auditor externo evalúe todos los factores que puedan afectar a una empresa en desarrollo y consecuentemente los Estados Financieros que presentan al cierre de un ejercicio económico.

La auditoría externa tiene la finalidad de diseñar una estrategia adecuada para cada una de las empresas y procede a evaluar tanto los factores internos como los externos, lo cual le permite obtener un riesgo combinado que podría afectar a los Estados Financieros. Por tanto, el auditor deberá establecer procedimientos de auditoría que disminuyan el riesgo en la ejecución de su trabajo hasta la fecha de presentación del informe auditado. (AUDITRICONT , 2022)

6.8. Financiamiento del terrorismo

La persona que en forma individual o colectiva, de manera directa o indirecta, proporcione, ofrezca, organice o recolecte fondos o activos, de origen lícito o ilícito, con la intención de que se utilicen o a sabiendas de que serán utilizados para financiar en todo o en parte, la comisión de los delitos de terrorismo; o cualquier otro acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando, el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo; o, la existencia de terroristas individuales, grupos u organizaciones terroristas, será sancionada con pena privativa de libertad de siete a diez años. (Código Organico Integral Penal, 2018)

El financiamiento de terrorismo es la persona que con intención utilice ya sea de forma directa e indirecta ofrezca y proporcione fondos de activos con origen ilícito pero este acto ocasione la muerte o lesiones a cualquier otra persona.

7. Marco Conceptual

7.1. Activos

El activo está integrado por los bienes y derechos que son propiedad de un ente económico, como el efectivo, las cuentas por cobrar a clientes, inventarios, propiedades muebles y enseres que poseen un valor monetario. (Santiago & Gutiérrez, 2019)

7.2. Actos ilícitos

Son aquellos hechos humanos voluntarios, que son los que se efectúan con discernimiento intención y libertad, pero que son contrarios a lo dispuesto por las normas jurídicas, y por lo tanto son sancionables. Pueden consistir en acciones u omisiones. (Santiago & Gutiérrez, 2019)

7.3. Rentabilidad

Es la capacidad que tiene algo para generar suficiente utilidad o ganancia. Un negocio es rentable cuando genera mayores ingresos que egresos, un cliente es rentable cuando genera mayores ingresos que gastos, un área o departamento de empresa es rentable cuando genera mayores ingresos que costos. Una definición más precisa de la rentabilidad es la de un índice que mide la relación entre la utilidad o la ganancia obtenida, y la inversión o los recursos que se utilizaron para obtenerla.(Gustavo, 2010)

7.4. Sector de construcción

Según el diccionario de la Lengua Española, el término construcción se lo define como “el sector de la industria dedicada al levantamiento de edificios y estructuras, y que engloba todos los oficios manuales involucrados en el proceso constructivo”. (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2010).

7.5. Defraudación tributaria.

La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero. (Ministerio de Justicia, 2014)

7.6. Enriquecimiento Ilícito

Es la obtención de riquezas por parte de una persona o grupo, un proceso mediante el cual se dota de mayor calidad o valor a una cosa mejorando sus propiedades y características”. (Diccionario de la Lengua Española, 2010).

7.7. Lavado de activos en otros países



Comentario: En México el sector de la construcción ocupa el octavo lugar entre los 10 más usados para el blanqueo de recursos ilícitos. Según el reporte sobre drogas de la ONU, calcula que 30% del "lavado" de dinero en México podría estar realizándose a través de la industria de la construcción. (Stanley, 2019)



Comentario: Más de 200 empresas vinculadas a paraísos fiscales, lo que ha despertado la sospecha de que el sector construcción de la mayor de Brasil puede ser usado para lavar dinero ilícito. Eso puede ser una estrategia, una táctica, para lavar dinero, o sea, un recurso ilícito, que puede ser de corrupción, es incorporado y lavado por medio del sector. (Bustos, 2017)

8. Análisis e interpretación de resultados

PREGUNTA 1

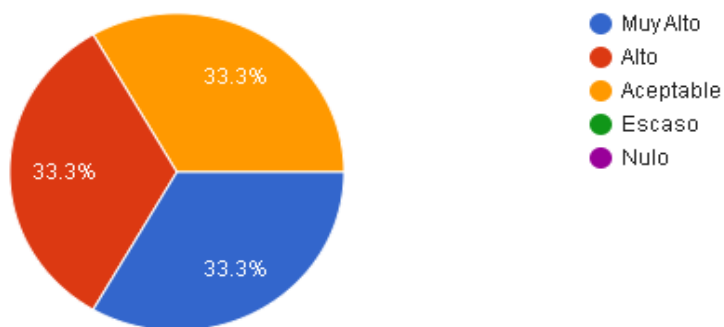
1- ¿En qué nivel las políticas de control de lavado de activos aplicadas a la parte de construcción han contribuido para el cumplimiento de la normativa vigente en la resolución del 2022?

Tabla 1. Nivel de contribución de políticas para cumplimiento de resolución.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy Alto	1	33%
Alto	1	33%
Aceptable	1	33%
Escaso	0	0%
Nulo	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 1. Nivel de contribución de políticas para cumplimiento de resolución.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 1. Nivel de contribución de políticas para cumplimiento de resolución.



NOTA: Ilustración 1. Nivel de contribución de políticas para cumplimiento de resolución.
Elaborado por: Oña, Katherine 2022.

Interpretación: Se puede evidenciar que el 33% de las empresas encuestadas considera tener un nivel de cumplimiento es muy alto, mientras que con un 33% el nivel de cumplimiento es alto, así mismo así mismo es alto o el 33% considera que su nivel de cumplimiento aceptable.

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos a través de la encuesta, se puede analizar que no se cumple totalmente con el reglamento para la prevención de lavados de activos, así mismo, que un ente regulador no presiona para tener un control en su cumplimiento.

PREGUNTA 2

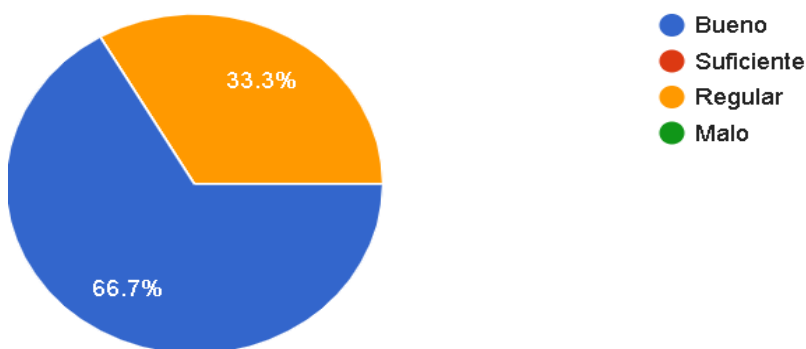
2. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de normas legales sobre prevención de lavado de activos por parte de los miembros de la compañía?

Tabla 2 .Nivel de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Bueno	2	67%
Suficiente	0	0%
Regular	1	33%
Malo	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 2 Nivel de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Ilustración 2. Nivel de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía.



NOTA: Ilustración 2 Nivel de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Interpretación: El 66.7% de las empresas encuestadas menciona tener un nivel bueno de conocimiento de las normas legales por los miembros de la compañía, y mientras que el 33.3% tiene un nivel de conocimiento regular.

Análisis: Se considera que los resultados presentan un alto porcentaje en la opción regular, por las modificaciones en su última publicación, lo cual es muy reciente para que se tenga un conocimiento pleno acerca de la norma.

PREGUNTA 3

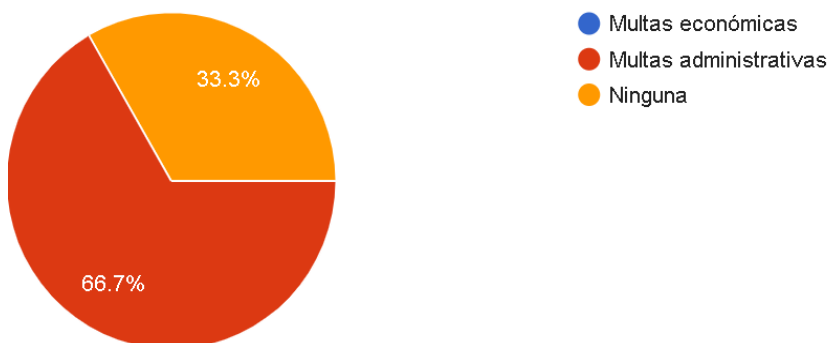
3. ¿Cuál es la sanción para los colaboradores que no cumplan con las políticas de prevención y procedimientos aprobados por la compañía?

Tabla 3. Sanción para colaboradores por no cumplir con políticas de prevención.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Multas Económicas	0	0%
Multas administrativas	2	67%
Ninguna	1	33%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 3. Sanción para colaboradores por no cumplir con políticas de prevención.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Ilustración 3. Sanción para colaboradores por no cumplir con políticas de prevención.



NOTA: Ilustración 3. Sanción para colaboradores por no cumplir con políticas de prevención.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Interpretación: Se pudo revelar que el 33% de las empresas encuestadas no tienen ningún tipo de sanciones ya sean estas económicas o administrativas, y solo el 67% de los resultados obtenidos pertenecen a multas administrativas

Análisis. Existe un incumplimiento de la resolución, ya que la misma implanta dentro de su normativa el establecimiento de sanciones para los colaboradores que no cumplan con las políticas de prevención de lavado de activos aprobadas por la compañía.

PREGUNTA 4

4. ¿En qué área de la empresa se han presentado casos de lavado de activos?

Tabla 4. Área de la empresa en la que se ha presentado casos de lavado de activos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Clientes	0	0%
Proveedores	0	0%
Colaboradores	0	0%
Socios/Accionistas	0	0%
Ninguno	3	100%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 4. Área de la empresa en la que se ha presentado casos de lavado de activos.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Ilustración 4. Área de la empresa en la que se ha presentado casos de lavado de activos



NOTA: Ilustración 4. Área de la empresa en la que se ha presentado casos de lavado de activos. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: De acuerdo a los resultados el 100% mencionan que no cuentan con casos de lavado de activos en ninguna área.

Análisis: De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencian que en ninguna área existe el lavado de activos, además las 3 empresas de construcciones son normadas y controladas por las distintas autoridades nacionales.

PREGUNTA 5

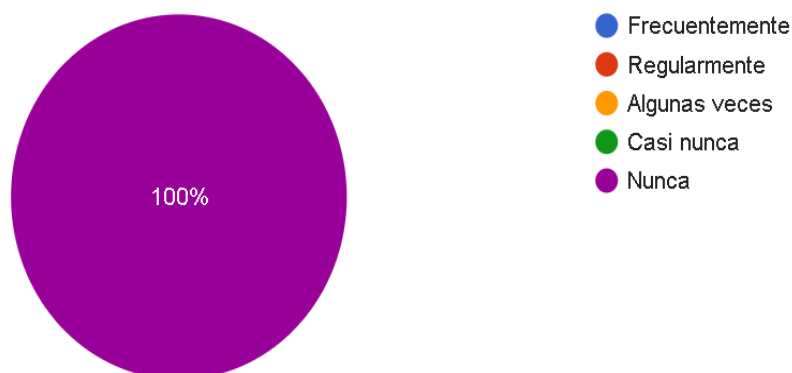
5. ¿Con que frecuencia se detectan transacciones económicas inusuales e injustificadas en la empresa?

Tabla 5. Frecuencia de transacciones económicas inusuales en la empresa.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	0	0%
Regularmente	0	0%
Alguna veces	0	0%
Casi nunca	0	0%
Nunca	3	100%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 5. Frecuencia de transacciones económicas inusuales en la empresa. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 5. Frecuencia de transacciones económicas inusuales en la empresa.



NOTA: Ilustración 5. Frecuencia de transacciones económicas inusuales en la empresa.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: En esta pregunta se encuentra que el 100% de las empresas encuestadas no ha tenido nunca este tipo de transacciones.

Análisis: Considerando que las empresas encuestadas que mencionan nunca haber presentado transacciones económicas inusuales son las mismas que no cuentan con políticas de prevención o que su cumplimiento es parcial en base a la resolución esto en cuanto a las políticas de conozca a su cliente, proveedor, socio, colaborador y corresponsal.

PREGUNTA 6

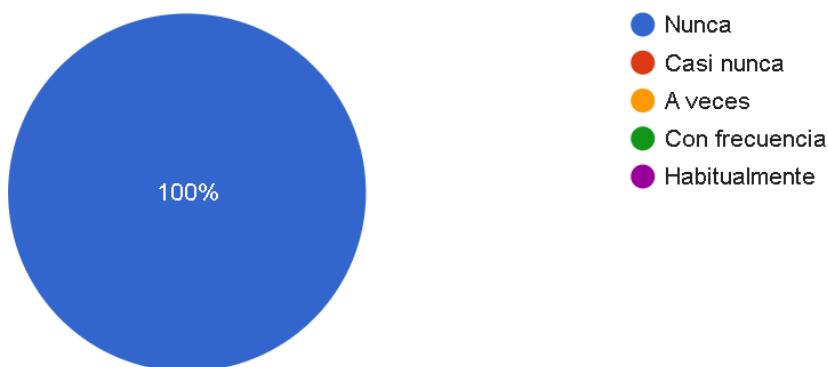
6. ¿La empresa ha perdido transacciones comerciales por cumplimiento de la resolución de prevención de lavado de activos?

Tabla 6. Frecuencia de transacciones perdidas por cumplimiento de resolución.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100%
Casi nunca	0	0%
A veces	0	0%
Con frecuencia	0	0%
Habitualmente	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 6. Frecuencia de transacciones perdidas por cumplimiento de resolución.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 6. Frecuencia de transacciones perdidas por cumplimiento de resolución.



NOTA: Ilustración 6. Frecuencia de transacciones perdidas por cumplimiento de resolución.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Interpretación: El 100% de las empresas encuestadas nunca ha perdido transacciones debido al cumplimiento de la resolución

Análisis: Los encuestados no han presentado nunca estas pérdidas por lo que podemos destacar que el cumplir la resolución no es un impedimento para tener transacciones comerciales exitosas.

PREGUNTA 7

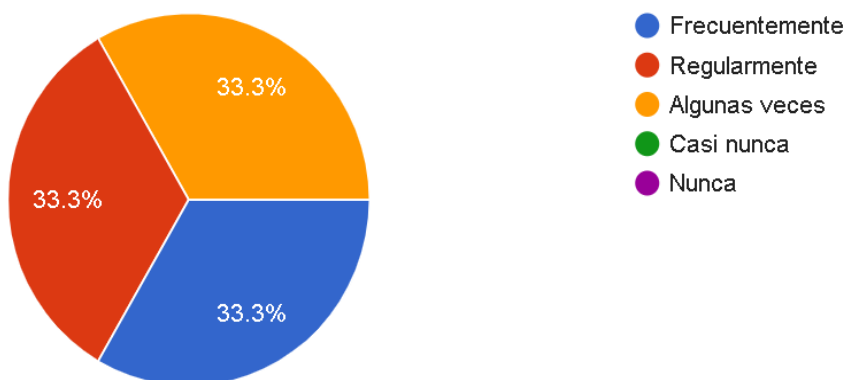
7. Dentro de su actividad de construcción. ¿Usted ha aplicado políticas, medidas de control y procedimientos más rigurosos y exhaustivos?

Tabla 7. Frecuencia de aplicación de políticas, medidas de control y procedimientos rigurosos y exhaustivos

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Frecuentemente	1	33%
Regularmente	1	33%
Alguna veces	1	33%
Casi nunca	0	0%
Nunca	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 7. Frecuencia de aplicación de políticas, medidas de control y procedimientos rigurosos y exhaustivos.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 7. Frecuencia de aplicación de políticas, medidas de control y procedimientos rigurosos y exhaustivos.



NOTA: Ilustración 7. Frecuencia de aplicación de políticas, medidas de control y procedimientos rigurosos y exhaustivos. Elaborado por: Oña Katherin 2020.

Interpretación: El 33% de los encuestados es frecuentemente, otro 33% es regularmente, mientras que apenas un 33% menciona haberlo hecho algunas veces.

Análisis: Existe una minoría que asegura haberlos presentado frecuentemente, regularmente y algunas veces esto en cuanto a que se han llevado a cabo transacciones comerciales con clientes residentes en territorios considerados paraísos fiscales.

PREGUNTA 8

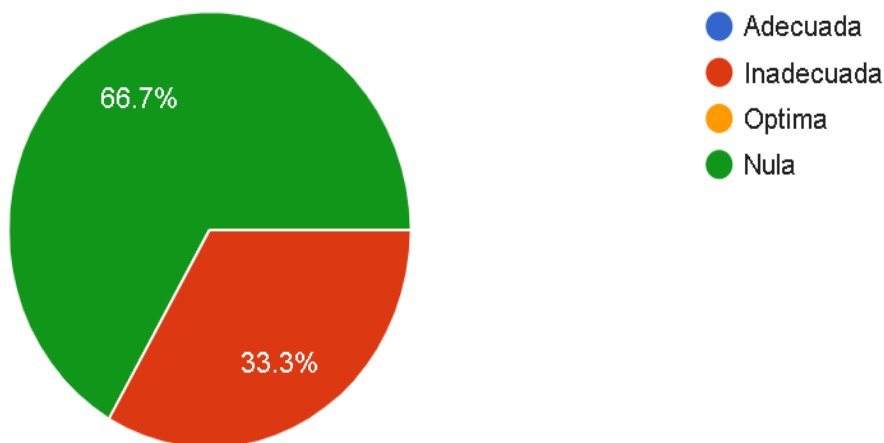
8. ¿Cómo considera el hecho de omitir la declaración de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales?

Tabla 8. Omisión de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Adecuada	0	0%
Inadecuada	1	33%
Óptima	0	0%
Nula	2	67%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 8. Omisión de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 8. Omisión de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales.



NOTA: Ilustración 8. Omisión de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: Los resultados muestran que el 67% considera como nula su opinión con respecto a este tema, mientras que el 33% lo considera inadecuada.

Análisis: Todo tipo de personería debería tener los mismos derechos y deberes, y no por ser parte del gobierno se pueda contar con el privilegio de no presentar un documento importante.

PREGUNTA 9

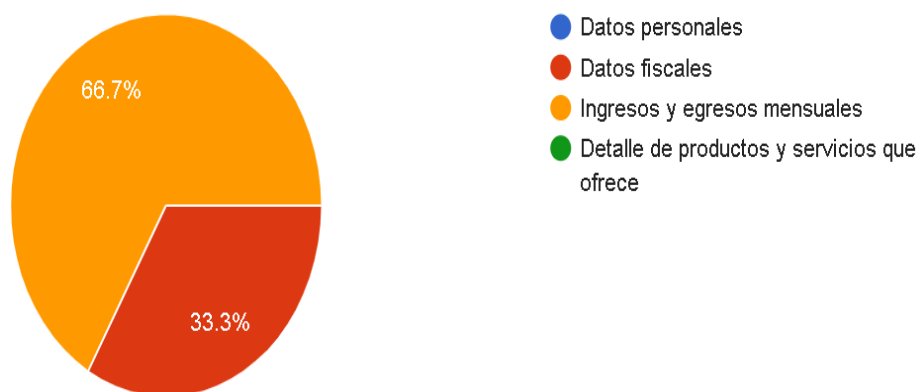
9. ¿Cuál de los requerimientos exigidos por la resolución le ha generado mayor control sobre su proveedor?

Tabla 9. Requisito de mayor control sobre el proveedor.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Datos personales	0	0%
Datos fiscales	1	33%
Ingresos y egresos mensuales	2	67%
Detalle de productos y servicios que ofrece	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 10. Requisito de mayor control sobre el proveedor.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 9. Requisito de mayor control sobre el proveedor.



NOTA: Ilustración 10. Requisito de mayor control sobre el proveedor.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: Según la encuesta realizada los datos fiscales en un 33% han generado menor control sobre los proveedores de los encuestados, mientras que el 67% restante opina que sus ingresos y egresos mensuales.

Análisis: Los ingresos y egresos mensuales tiene mayor control por partes de las empresas de construcción según la encuesta, además con menor control esta los datos fiscales, los datos fiscales se presentan a la Superintendencia de Compañías y el SRI, que son entidades de mayor control para la empresa.

PREGUNTA 10

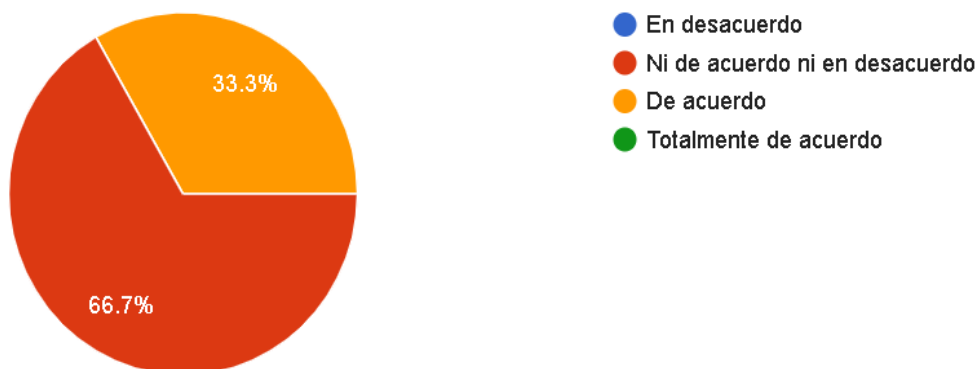
10. ¿Cómo considera usted la obligación de contratar una auditoria externa adicional que verifique el cumplimiento de esta resolución?

Tabla 10. Obligación de contratar una auditoria externa adicional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	67%
De acuerdo	1	33%
Totalmente de acuerdo	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 10. Obligación de contratar una auditoria externa adicional.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 10. Obligación de contratar una auditoría externa adicional.



NOTA: Ilustración 10. Obligación de contratar una auditoría externa adicional.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: Del total de encuestados el 67% mencionan estar ni de acuerdo ni en desacuerdo de contratar una auditoría externa adicional, el 33% está de acuerdo.

Análisis: La obligatoriedad de contratar una auditoría externa adicional a la que por ley las compañías deben realizar ha causado un perjuicio económico para las empresas encuestadas ya que es un gasto adicional a su presupuesto, lo que las mismas indican es que se pueda anexar la revisión de cumplimiento de políticas de prevención a la auditoría regular o que a su vez se analice plantear un límite de facturación o de número de transacciones para estar obligados a realizar esta auditoría adicional.

PREGUNTA 11

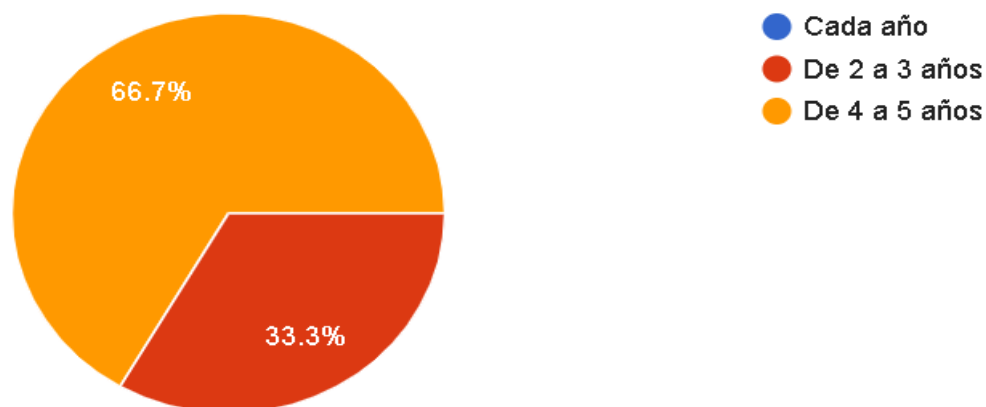
11. ¿De acuerdo a su política interna para el control de lavado de activos cada que tiempo usted cambia de auditor externo para la revisión del manual?

Tabla 11. Tiempo de cambio de auditor externo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Cada año	0	0%
De 2 a 3 años	1	33%
De 4 a 5 años	2	67%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 11. Tiempo de cambio de auditor externo.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 11. Tiempo de cambio de auditor externo.



NOTA: Ilustración 11. Tiempo de cambio de auditor externo.
Elaborado por: Oña, Katherin 2020.

Interpretación: Según la encuesta realizada a las empresas de construcción el 80% que es el porcentaje mayoritario cambia el auditor externo para la revisión del manual de cuatro a 5 años, mientras que el porcentaje restante hace de tres a cinco años.

Análisis: Las empresas deben de contratar una auditoria externa para que haga evaluación del manual de prevención, con los datos obtenidos de las encuestas al auditor externo se le cambia cada 4 a 5 años mencionando que es mejor tener continuidad con quien ya conocen a cerca de su empresa

PREGUNTA 12

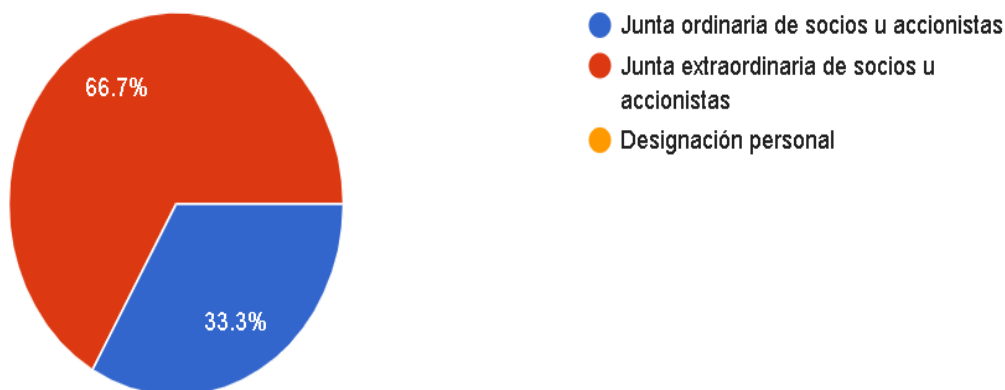
12. ¿Cómo realizo la empresa el nombramiento del oficial de cumplimiento?

Tabla 12. Forma de nombrar el oficial de cumplimiento.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Junta Ordinaria de Socios u Accionistas	1	33%
Junta Extraordinaria de Socios u Accionistas	2	67%
Designación personal	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 12. Forma de nombrar el oficial de cumplimiento.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 12. Forma de nombrar el oficial de cumplimiento.



NOTA: Ilustración 12. Forma de nombrar el oficial de cumplimiento.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Interpretación: Según la encuesta realizada el oficial de cumplimiento es nombrado en junta extraordinarias de socios u accionistas en 66%, mientras que el porcentaje del 33% restante menciona designarlo por la junta ordinaria de socios u accionistas

Análisis: Según la resolución que es objeto de estudio, el oficial de cumplimiento debe ser designado a través de una junta ordinaria de socios u accionistas y su acta debe ser registrada en la UAFE.

PREGUNTA 13

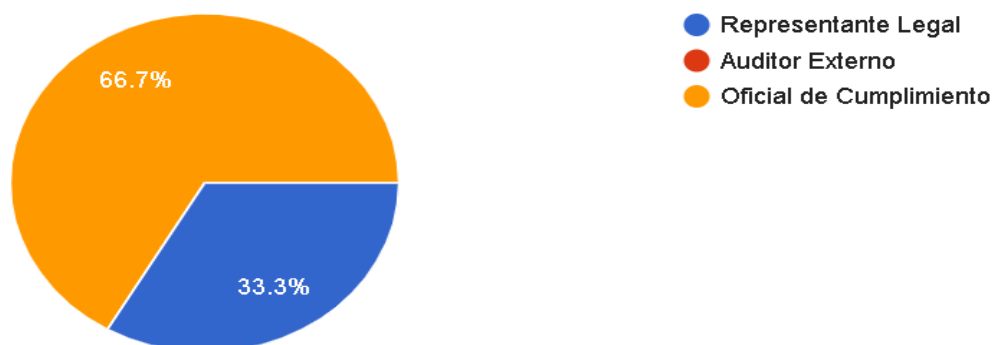
13. ¿Quién es la persona encargada de las actividades de prevención y control de Lavado de Activos en su empresa?

Tabla 13. Persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Representante legal	1	33%
Auditor externo	0	0%
Oficial de cumplimiento	2	67%
Otro	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 13. Persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Ilustración 13. Persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos.



NOTA: Ilustración 13. Persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos. Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Interpretación: En base a la encuesta realizada el 67% menciona que la persona encargada de las actividades de prevención y control de lavado de activos en su empresa es el oficial de cumplimiento, mientras que el 33% restante respondió que lo es el representante legal.

Análisis: Los resultados obtenidos muestran que la persona encargada de la prevención y control del lavado de activos según la resolución es el oficial de cumplimiento.

PREGUNTA 14

14. ¿Ha recibido alguna observación, multa o sanción por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros?

Tabla 14. Recepción de multas o sanciones por parte de Compañías Valores y Seguros.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	100%
Casi nunca	0	0%
A veces	0	0%
Con frecuencia	0	0%
Habitualmente	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 14. Recepción de multas o sanciones por parte de Compañías Valores y Seguros. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 14. Recepción de multas o sanciones por parte de Compañías Valores y Seguros.



NOTA: Ilustración 14. Recepción de multas o sanciones por parte de Compañías Valores y Seguros. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: En base al estudio realizado el 100 % menciona que nunca han recibido multas o sanciones por parte de la Superintendencia de Compañías.

Análisis: El mayor porcentaje menciona no haber recibido ningún tipo de amonestación por parte del organismo rector por motivos de lavado de activos.

PREGUNTA 15

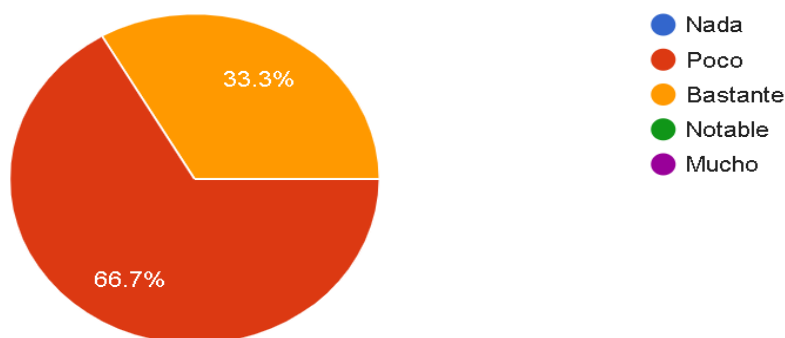
15. ¿Considera que los requisitos para el cumplimiento de las normas de prevención y control de lavado de activos han afectado económicamente a su empresa?

Tabla 15. Afectación económica por cumplimiento de requisito de normas.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Nada	0	0%
Poco	2	67%
Bastante	1	33%
Notable	0	0%
Mucho	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 15. Afectación económica por cumplimiento de requisito de normas. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 15. Afectación económica por cumplimiento de requisito de normas.



NOTA: Ilustración 15. Afectación económica por cumplimiento de requisito de normas. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: El 67% de los encuestados han seleccionado la opción “Poco” en cuanto a la afectación económica por cumplimiento de los requisitos de las normas. Mientras que el porcentaje del 33% restante menciona haberse sido afectado bastante.

Análisis: Existe un porcentaje que menciona los encuestados haber sido afectada bastante, además haber sufrido pérdidas de transacciones económicas por la solicitud de requisitos a clientes. Por otro lado, también los encuestados mencionan que han sufrido poco en las transacciones económicas.

PREGUNTA 16

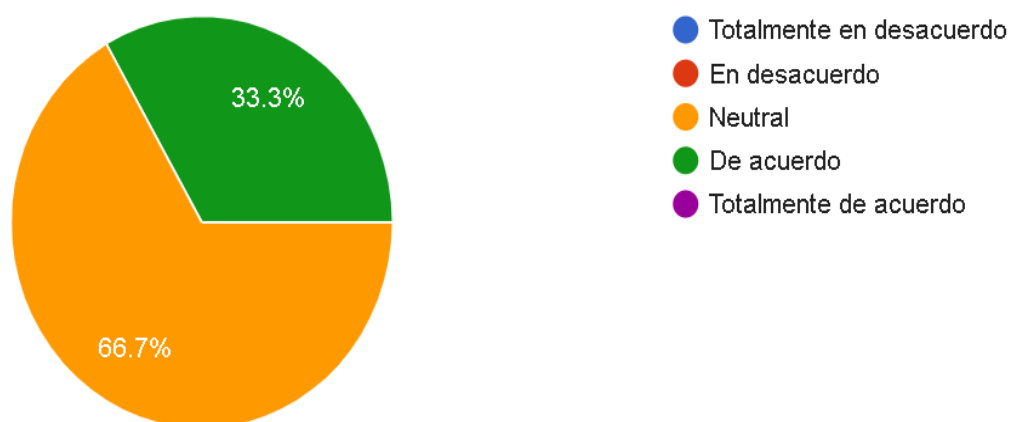
16. ¿Considera que la elaboración de un manual de prevención y los reportes transaccionales son suficientes para la prevención de lavado de activos en el sector de construcción?

Tabla 16. Manual de prevención y reportes transaccionales frente a la prevención de lavado de activos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	0	0%
En desacuerdo	0	0%
Neutral	2	67%
De acuerdo	1	33%
Totalmente de acuerdo	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 16. Manual de prevención y reportes transaccionales frente a la prevención de lavado de activos. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 16. Manual de prevención y reportes transaccionales frente a la prevención de lavado de activos.



NOTA: Ilustración 16. Manual de prevención y reportes transaccionales frente a la prevención de lavado de activos. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Interpretación: El 67% de encuestados están en neutral mientras que el 33 % de los encuestados menciona estar de acuerdo con que la elaboración de un manual de prevención y los reportes transaccionales son suficientes para la prevención de lavado de activos en el sector de construcción.

Análisis: De acuerdo a los resultados se debe mencionar que las empresas de construcción que si es necesario la elaboración de un manual de prevención de lavado activos. Ahora la superintendencia de Compañías es un respaldo para trabajar con tranquilidad.

PREGUNTA 17

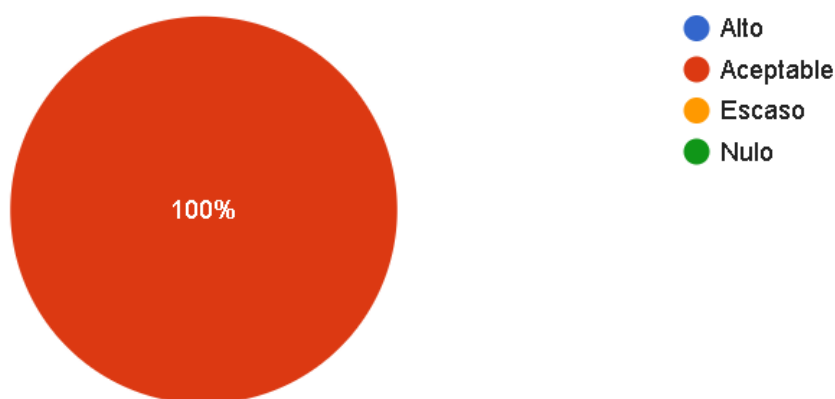
17. ¿En qué nivel su manual de prevención de lavado de activos le ha sido de utilidad para su actividad comercial?

Tabla 17. Nivel de utilidad del manual de prevención de lavado de activos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Alto	0	0%
Aceptable	3	100%
Escaso	0	0%
Nulo	0	0%
TOTAL	3	100%

NOTA: Tabla 17. Nivel de utilidad del manual de prevención de lavado de activos. Elaborado por: Oña, Katherin 2022.

Ilustración 17. Nivel de utilidad del manual de prevención de lavado de activos.



NOTA: Ilustración 17. Nivel de utilidad del manual de prevención de lavado de activos.
Elaborado por: Oña, Katherin 2022

Interpretación: El 100% de las empresas consideran como aceptable el nivel de utilidad de manual de prevención dentro de su actividad comercial.

Análisis: La elaboración del manual de prevención de lavado de activos ha sido cumplido de forma parcial por las empresas de construcción debido a los cambios recientes y a la poca información acerca de la aplicación del mismo.

9. Discusión de resultados.

En función de las encuestas, los datos reflejados en esta investigación permiten obtener la visión de las empresas de construcción. En el nivel de conocimiento de las normas legales es bueno 67% y regular 33%, por lo tanto, las empresas deberían tener un buen conocimiento de normas, resoluciones y leyes.

Además, con el 100% las empresas consideran aceptable la utilidad de un manual de prevención de lavado de activos considerando que el encargado de hacer cumplir el manual es el oficial de cumplimiento, el mismo que es asignada por la junta ordinaria de socios.

Las empresas encuestadas consideraron que en ningún área se ha presentado algún caso de lavado de activos por que llevan un control estricto para que no exista estos tipos de problemas internos de la empresa.

La obligatoriedad de contratar a un auditor externo las empresas consideran que no es necesario esa contratación ya que sería un gasto adicional, pero en este caso si es muy importante conocer otra opinión y la opinión del auditor interno. También se considera que en caso de contratar a un auditor externo para que realice una evaluación del manual de prevención, se cambie cada 4 a 5 años por el motivo que es mejor tener una continuidad con quien ya conoce a cerca de la empresa.

10. Conclusiones

- La adopción de las normas de prevención de lavado de activos, han dado un efecto positivo en las empresas de construcción ya que se ha podido incrementar mejores controles en todas las transacciones que realizan. Además, las empresas encuestadas no poseen parcialmente un manual de prevención de acuerdo con los requerimientos que establecen la resolución, lo que no permite un correcto control de esta actividad ilícita.
- Los mecanismos aplicados en leyes, normas y resoluciones creadas para prevención de lavado de activos y son de poca aplicación por partes de las empresas de construcción. Además, el oficial de cumplimiento el mismo que es encargado del manual y de cumplirlo dentro de la empresa. Las empresas de construcción deben de fortalecer sus mecanismos de aplicación de las medidas de prevención, a través de implementación de programas de cumplimiento. La empresa para tener rentabilidad es necesario tener un buen control de las transacciones y movimiento diarios de las empresas.
- Las desventajas por no aplicar la resolución es que la empresa tenga una sanción y multa por haber incumplido, por otra parte, se puede presentar el desprestigio, la mala imagen o una publicidad negativa de la empresa por eso es fundamental contar con un sistema de prevención de lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y otros.
- Para un buen manejo del lavado de activos se debe de cumplir con todas las resoluciones, normas y leyes, así evitamos multas o sanciones, para que las empresas de construcción tengan mayor utilidad y liquidez.

11. Bibliografía

Lavado de dinero en México recuerdo de:<https://expansion.mx/nacional/2010/05/21/constructoras-lavan-dinero-del-crimen-organizado-en-mexico>

Lavado de dinero en Brasil recuerdo de:<https://www.cambio16.com/brasil-mas-de-200-empresas-estan-vinculadas-con-lavado-de-dinero/>

Código Organico Integral Penal. (2018). Código Organico Integral Penal. *Noticias*, 268.

De, R. O. S., Del, H., Barrezueta, P., Activos, L. D. E., & Financiamiento, Y. D. E. L. (2016). *Ley Prevencion De Lavado De Activos Y Del Financiamiento De Delitos*. 1–12.

Gustavo N, T. (n.d.). Rentabilidad, utilidad y valor. *Thomson Reuters CheckpointtH*, 1–6. [https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/afe_1/material_de_estudio/material/Rentabilidad utilidad y valor.pdf](https://economicas.unsa.edu.ar/afinan/afe_1/material_de_estudio/material/Rentabilidad%20utilidad%20y%20valor.pdf)

Investigación, M. E. D. E. L. A. (2017). Un Recorrido Por El Neo Institucionalismo Y Sus Autores Destacados. In *Revista Científica "Visión de Futuro"* (Vol. 21, Issue 2).

Martinez, C. (2018). Investigación Descriptiva: Tipos y Características. *Lifeder.Com*, 7.

Ministerio de Justicia, D. H. y R. S. del E. (2014). *Artículo 298 COIP-1*. 11–13.

Montano, J. (n.d.). *Investigación Transversal* :

Pavón, P., & Gogeochea, M. (2010). Metodología de la Investigación. *Universidad Veracruzana, Instituto de Ciencias de La Salud*, 44. <http://sapp.uv.mx/univirtual/especialidadesmedicas/mi2/modulo1/docs/Diseñosde...pdf>

Posada, G. (2016). *Elementos básicos de estadística descriptiva para el análisis de datos*. http://www.funlam.edu.co/uploads/fondoeditorial/120_Ebook-elementos_basicos.pdf

Santiago, A., & Gutiérrez, F. (2019). activo pasivo y capital - Google Académico. *Universidad de Guadalajara*, 1, 13. https://scholar.google.es/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&q=activo+pasivo+y+capital&oq=activo+pas

Equivida de Equinoccial. (2021). Definición y funciones de la Supercias obtenida de: La Superintendencia de Compañías Valores y Seguros | Vida Segura | Equivida de Equinoccial

AUDITRICONT . (2022). *AUDITRICONT* . Obtenido de AUDITRICONT : <https://auditricont.com/auditoria-2/#:~:text=La%20Auditor%C3%ADa%20Externa%20en%20Ecuador%20es%20Regida%20por,d%C3%B3lares%20los%20activos%20totales%20del%20ejercicio%20econ%C3%B3mico%20anterior.>

Bustos. (2017). *CAMBIOS 16*. Obtenido de <https://revistagestion.ec/economia-y-finanzas-analisis/paraisos-fiscales-el-alivio-fiscal-de-grandes-empresas>

Stanley, S. (2019). *EFE: agencia EFE*. Obtenido de https://www.efe.com/efe/america/comunicados/mexico-ocupa-el-octavo-lugar-a-nivel-mundial-en-la-lista-de-construccion-sustentable-leed-2018/20004010-TEXTOE_25509684

UAFE. (2022). *OFICIAL DE CUMPLIMIENTO*.

12. Anexos

The screenshot displays a web interface with a navigation bar at the top containing 'Preguntas', 'Respuestas' (with a green circle and the number 3), and 'Configuración'. Below the navigation bar, the main content area shows '3 respuestas' in a large font. To the right of this text are a green plus icon and a vertical ellipsis icon. Below this, there is a toggle switch labeled 'Se aceptan respuestas' which is currently turned on. Underneath the toggle, there are three tabs: 'Resumen' (which is underlined and highlighted in green), 'Pregunta', and 'Individual'. The 'Resumen' tab is active, showing a list of responses under the heading 'Nombre de la empresa'. There are three responses listed: 'CONSTRUCTORA SAURUS CIA LTDA', 'CEMDEPOT CIA LTDA', and 'CONSTRUCTORA HIDROBO ESTRADA S.A.'. Each response is contained within a light gray rectangular box.

Cuestionario a empresas de construcción

Objetivo: Determinar las ventajas y desventajas de la aplicación de las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos en su empresa.

1. ¿En qué nivel las políticas de control de lavado de activos aplicadas a la parte de construcción han contribuido para el cumplimiento de la normativa vigente en la resolución del 2022?

*

Muy Alto

Alto

Aceptable

Escaso

Nulo

2. ¿Cuál es el nivel de conocimiento de normas legales sobre prevención de lavado de activos por parte de los miembros de la compañía?

*

Bueno

Suficiente

Regular

Malo

3. ¿Cuál es la sanción para los colaboradores que no cumplan con las políticas de prevención y procedimientos aprobados por la compañía?

*

Multas económicas

Multas administrativas

Ninguna

4. ¿En qué área de la empresa se han presentado casos de lavado de activos?

*

Clientes

Proveedores

Colaboradores

Socios / Accionistas

Ninguno

5. ¿Con qué frecuencia se detectan transacciones económicas inusuales e injustificadas en la empresa?

*

Frecuentemente

Regularmente

Algunas veces

Casi nunca

Nunca

6. ¿La empresa ha perdido transacciones comerciales por cumplimiento de la resolución de prevención de lavado de activos?

*

Nunca

Casi nunca

A veces

Con frecuencia

Habitualmente

7. ¿Dentro de su actividad de construcción ¿Usted ha aplicado políticas, medidas de control y procedimientos más rigurosos y exhaustivos?

*

Frecuentemente

Regularmente

Algunas veces

Casi nunca

Nunca

8. ¿Cómo considera el hecho de omitir la declaración de licitud de fondos a instituciones estatales y municipales?

*

Adecuada

Inadecuada

Optima

Nula

9. ¿Cuál de los requerimientos exigidos por la resolución le ha generado mayor control sobre su proveedor?

*

Datos personales

Datos fiscales

Ingresos y egresos mensuales

Detalle de productos y servicios que ofrece

10. ¿Cómo considera usted la obligación de contratar una auditoria externa adicional que verifique el cumplimiento de esta resolución?

*

En desacuerdo

Ni de acuerdo ni en desacuerdo

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

11. ¿De acuerdo a su política interna para el control de lavado de activos cada que tiempo usted cambia de auditor externo para la revisión del manual?

*

Cada año

De 2 a 3 años

De 4 a 5 años

12. ¿Cómo realizo la empresa el nombramiento del oficial de cumplimiento?

*

Junta ordinaria de socios u accionistas

Junta extraordinaria de socios u accionistas

Designación personal

13. ¿Quién es la persona encargada de las actividades de prevención y control de Lavado de Activos en su empresa?

*

Representante Legal

Auditor Externo

Oficial de Cumplimiento

Otra...

14. ¿Ha recibido alguna observación, multa o sanción por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros?

*

Nunca

Casi nunca

Con frecuencia

Habitualmente

15. ¿Considera que los requisitos para el cumplimiento de las normas de prevención y control de lavado de activos han afectado económicamente a su empresa?

*

Nada

Poco

Bastante

Notable

Mucho

16. ¿Considera que la elaboración de un manual de prevención y los reportes transaccionales son suficientes para la prevención de lavado de activos en el sector de construcción?

*

Totalmente en desacuerdo

En desacuerdo

Neutral

De acuerdo

Totalmente de acuerdo

17. ¿En qué nivel su manual de prevención de lavado de activos le ha sido de utilidad para su actividad comercial?

*

Alto

Aceptable

Escaso

Nulo

The screenshot shows an Outlook email interface. The left sidebar contains navigation options like 'Favoritos', 'Carpetas', and 'Elementos enviados'. The main area displays a list of emails, with the selected one from 'Est. Katherin Gissela Oña Sumanguilla' expanded. The email content includes a survey link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSei@p08LajbR1DTs6c4sMAU9DMH6CNHpMbag5TAcfvjie_w/viewform?usp=sf_link. The survey title is 'Cuestionario a empresas de construcción' and the objective is to determine the pros and cons of applying anti-money laundering norms in the construction sector. The email is dated Monday, 01/06/2022, 14:37.

